



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 1999
Español
Original: árabe/español/inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 76 h) de la lista preliminar*

Desarme general y completo: observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Arabia Saudita	2
Cuba	2

* A/54/50.

I. Introducción

El 4 de diciembre de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/77 J, titulada “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, cuyo párrafo 5 reza así:

“*Invita* a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General información sobre las medidas que hayan adoptado para promover los objetivos previstos en la presente resolución, y pide al Secretario General que le presente un informe con esa información en su quincuagésimo cuarto período de sesiones”.

II. Respuesta recibida de los Gobiernos

Arabia Saudita

[Original: árabe]
[28 de abril de 1999]

El Reino de Arabia Saudita afirma que no posee armas de destrucción en masa, en general, y, en particular, armas nucleares. Además, afirma que es consciente de los efectos dañinos de las armas de destrucción en masa sobre el medio ambiente y que constantemente ha exhortado a que se proteja el medio ambiente, que no se le dañe y que no se menoscabe su contribución efectiva al logro del desarrollo sostenible.

Cuba

[Original: español]
[27 de mayo de 1999]

Hemos sido testigos de cómo la comunidad internacional ha ido tomando cada vez más conciencia de la necesidad impostergable de adoptar medidas encaminadas a conservar el medio ambiente. Para Cuba, la importancia de emprender medidas de ese tipo abarca también la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos.

Es esencial destacar la necesidad de la observancia de las normas ambientales en la preparación y la aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos, así como el reconocimiento de que en la elaboración y la aplicación de esos acuerdos, se tengan debidamente en cuenta aquellos que fueron aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992, así como también otros convenios pertinentes adoptados.

Con gran satisfacción hemos visto cómo la humanidad, en materia de desarme y control de armamentos, ha logrado resultados valiosos en su afán por eliminar los peligros que representa la utilización de las armas de exterminio en masa para la conservación del medio ambiente.

Sin embargo, y a pesar de los avances logrados en la prohibición de dos de las categorías de dichas armas. Aún subsiste la amenaza de las armas nucleares para la propia existencia de la especie humana y para la protección y conservación del medio ambiente.

Éste ha sido otro de los motivos que ha impulsado a Cuba a unirse a otros Estados en proponer que la Conferencia de Desarme establezca con carácter prioritario, un Comité Especial sobre desarme nuclear que inicie las negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear para eliminar definitivamente las armas nucleares en un plazo determinado, por conducto de una Convención sobre este tipo de armas.

Asimismo, Cuba reconoce que la prevención de la carrera de armamentos nucleares en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo contribuye a mantener la paz y proteger el medio ambiente. Una clara manifestación en este sentido lo constituye el hecho de que Cuba sea Estado Parte en el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

Cuba es consciente de los posibles peligros que encierra cualquier empleo de desechos radiactivos que constituya guerra radiológica y de sus efectos en la seguridad nacional, regional e internacional, en particular en la seguridad de los países en desarrollo, así como de los peligros que también entraña para la preservación del medio ambiente.

Cuba considera que las medidas que se emprendan para la conservación del medio ambiente a la hora de elaborar y aplicar acuerdos de desarme y control de armamentos deben asumir enfoques unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales.

En ese sentido, y como parte de las medidas multilaterales, es importante destacar que un fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que se negocia en el marco de un Grupo Ad Hoc de expertos gubernamentales, en Ginebra, mediante la adopción de medidas adecuadas, incluidas posibles medidas de verificación, debe tener en cuenta la necesidad de asegurar la preservación del medio ambiente.

Asimismo, Cuba se congratula de ser Estado Parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, que contiene, entre otras, disposiciones sobre la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

Un papel fundamental en el empeño por lograr los objetivos de la resolución 53/77 J, lo constituye también el fortalecimiento de la cooperación científica y tecnológica entre los Estados.

Para Cuba, la transferencia internacional de tecnologías, servicios y conocimientos prácticos pertinentes con fines pacíficos puede contribuir positivamente a la observancia de las normas ambientales en el marco de los acuerdos de desarme y control de armamentos.

Por último, en el marco de los esfuerzos nacionales que realiza la República de Cuba para promover los objetivos de la resolución 53/77 J, puede indicarse que actualmente un amplio espectro de instituciones cubanas que están directamente vinculadas con las temáticas de las armas bacteriológicas y tóxicas, así como de las armas químicas, analiza de manera sistemática los informes que resultan de los procesos negociadores que tienen lugar en Ginebra y La Haya, respectivamente, sobre dichos temas.